

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-068/2013

COMPRANET
LA-921002997-N118-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS

PARA EL:
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA**

JULIO DE 2013

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES: Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

1.1.4.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieron a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Venustiano Carranza Número 810 Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS PARA EL I.S.S.S.T.E.P.** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 03 AL LUNES 08 DE JULIO DE 2013**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE **DEL MIÉRCOLES 03 AL LUNES 08 DE JULIO DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo

respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

julian.rolan.cervantes@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 03 AL LUNES 08 DE JULIO DE 2013, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **LUNES 08 DE JULIO DE 2013**.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2**.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5**.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital

correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-068/2013, COMPRANET LA-921002997-N118-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales del Periodo **Mayo 2013 o posterior** adjuntando el recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo. (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2012** (Original o copia certificada y copia simple legible; sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a **3 meses**, pudiendo ser del servicio de luz, teléfono, agua y/o del impuesto predial, en original o copia certificada y copia simple legible.

3.1.11.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 15 de Agosto de 2013 al 31 de Diciembre de 2015.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que **EL ISSSTEP** se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en los **Anexos 2 y 3** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades y la suficiencia presupuestal del Instituto durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases" o "el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y procedencia de los bienes.

4.5.2.- El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, por cada solución, consumible y equipo en comodato, folletos, catálogos o fichas técnicas (lo que le aplique) en original o copia simple, en la que señalen las principales características de los bienes ofertados, los cuales deberán coincidir con lo solicitado en los anexos **2, 3 y 4**, referenciados preferentemente con color rojo de acuerdo al anexo y consecutivo que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán fotografías, folletos en medio electrónico, así como hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.3.- Currículum del licitante que acredite su experiencia, mínima de **2 años** en el servicio solicitado, el cual deberá contener preferentemente un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre del contacto, dirección y teléfono, Anexando copia simple del Aviso de Funcionamiento otorgado por la SSA.

4.5.4.- Los licitantes deberán presentar copia del Certificado de Libre Venta (FDA, CE, y/o TUV), de los equipos que se entreguen en comodato, descritos en el **ANEXO 4**.

4.5.5.- Los licitantes deberán proporcionar para los bienes descritos en los **ANEXOS 3 Y 4** fotocopia del **CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485** además de cumplir con los estándares de calidad referidos en la siguiente normatividad:

a) NOM.-072-SSA-1-1993, ETIQUETADO DE INSUMOS PARA INFUSIÓN DE FLUIDOS.

b) NOM 073-SSA1-1993, ESTABILIDAD DE INSUMOS PARA INFUSIÓN DE FLUIDOS.

c) NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, EN SU PUNTO 10.6.3 CON RESPECTO A LA INSTALACIÓN, MANEJO Y CUIDADO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TERAPIA INTRAVENOSA.

4.5.6.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada no entregará productos de procedencia China, Pakistani, Taiwanesa ni Coreana.

b) A que mi representada realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos, a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a **5 días naturales** a partir de que sea notificada.

Nota: Se entiende por vicios ocultos, cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A que mi representada garantizará la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, tales que preserven la calidad y condiciones durante el transporte y el almacenaje.

d) Que en los casos en que el empaque final de los insumos descritos en los **ANEXOS 2 Y 3** sea bolsa de plástico, mi representada la colocará en cajas de cartón para su correcto almacenamiento.

e) A que mi representada realizará el cambio de los bienes en un plazo no mayor a **10 días naturales**, cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los que ofertamos en lapropuesta técnica, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio.

f) A que mi representada entregará las soluciones y consumibles descritos en los **ANEXOS 2 y 3** con un período de caducidad mínima de 12 meses, teniendo de conocimiento que al no cumplir con este requisito los bienes serán rechazados.

NOTA IMPORTANTE: En forma excepcional y con previa solicitud por escrito por parte del Licitante adjudicado, se realizará un estudio del producto que se trate por parte de la **Subdirección General Médica de la Contratante** y considerando las necesidades de los derechohabientes se podrán aceptar productos con menor caducidad, para lo cual el Licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a realizar el canje en caso de no consumirse los mismos dentro de la vigencia de caducidad sin costo alguno para la contratante y un mes antes del período de vencimiento en el Almacén correspondiente (**Esta carta deberá ser proporcionada al momento de la entrega**).

g) A que mi representada garantizará el correcto funcionamiento de las bombas de infusión en comodato descritos en el **ANEXO 4** y tripies, durante la vigencia del contrato.

h) A que mi representada dará capacitación durante la vigencia del contrato al personal de enfermería que sea designado por la Contratante sobre el uso de los equipos entregados, al inicio del período de contratación y cuando se le solicite por necesidades de las áreas, a entera satisfacción del **Hospital de Especialidades**, adecuándonos en todo momento a los horarios del personal de la Contratante.

i) A que mi representada entregará el empaque de las soluciones y consumibles de los **ANEXOS 2 Y 3** con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

j) A que mi representada entregará los bienes en el plazo y lugar indicado por la Contratante.

k) A que mi representada entregará las soluciones y consumibles de los **ANEXOS 2 Y 3** etiquetadas con la leyenda "**Propiedad del I.S.S.S.T.E.P., prohibida su venta**" en forma individual o por caja en los casos que aplique (de acuerdo a la presentación). Lo anterior aplicará en todas las entregas.

Nota: No se entregarán envases lacrados, ya que no garantiza la permanencia de impresión.

l) A que mi representada no entregará presentación del "Sector Salud" ni "**SSGI**", e invariablemente los insumos detallados en el **ANEXO 2** serán en Presentación **Comercial y/o G.I.**

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir manifiesto que los **Equipos De Bombas de Infusión** que entregará mi representada son de tecnología de vanguardia los cuales garantizarán la eficiencia en el servicio contratado. Estos equipos son nuevos o seminuevos, ensamblados de manera integral en el país de origen, no son equipos reconstruidos, no corresponden a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only export" ni de "Only investigation", o que impidan su uso ó comercialización en el país de origen

4.5.8.- Copia vigente legible por ambos lados del Registro Sanitario o Modificación de Registro Vigente emitido por la COFEPRIS, por cada uno de los insumos y equipos ofertados en los **ANEXOS 2, 3 y 4** el cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

4.5.8.1.- En caso de que el Registro Sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la COFEPRIS la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

b) Solicitud de Prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

c) En caso de que alguna partida no maneje Registro Sanitario, se deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del Licitante, firmada

por la persona autorizada para ello, donde manifieste que, la partida no requiere registro sanitario; o bien, anexas documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro para dicho producto.

4.5.8.2.- Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

NOTA: Tanto la contratante como la Convocante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.5.9.- Los licitantes deberán presentar cuando menos el 90 % de cartas de apoyo de los laboratorios fabricantes, por cada uno de los insumos descritos en los **ANEXOS 2 Y 3** que se incluyen en su propuesta, debiendo especificar para qué insumo aplica.

4.5.10.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Que mi representada Instalará correctamente los Equipos en Línea de Producción (**ANEXO 4**), mismos que quedarán funcionando a más tardar en 5 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato.

b) Que mi representada incluirá sin costo adicional para la contratante los "Soportes Rodables porta Bombas" (Tripies) para cada bomba de infusión descritas en el **Anexo 4**.

c) A que cualquier desperfecto de las bombas de infusión descritas en el **ANEXO 4**, causado por accidentes derivados de la inadecuada instalación o inestabilidad de los tripies, será cubierto por mi representada sin costo alguno para la contratante.

d) A que mi representada proporcionará mantenimiento preventivo y las refacciones que pudieran requerirse por fallas de los equipos entregados en comodato, sin costo alguno para la contratante durante la vigencia del contrato.

e) Que en caso de que se presenten fallas mayores en los equipos en comodato, mi representada garantizará el reemplazo de dicho equipo en un plazo no mayor a 48 horas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

f) A que mi representada entregará los manuales de operación originales en el momento que se realice la entrega de los equipos descritos en el **Anexo 4**.

NOTA: En idioma español o bien anexando traducción simple al español.

g) A que mi representada será la responsable de los costos de transporte así como de las maniobras de carga y descarga de los bienes, desde la empresa, fábrica o bodega, hasta el lugar de destino.

4.5.11.- El licitante deberá contar con un Capital Contable mínimo de \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual se demostrará mediante la presentación de lo siguiente:

a) Estados financieros del último ejercicio fiscal en original y/o copia certificada para su cotejo, y una copia simple; debiendo estar dictaminados por un despacho debidamente autorizado, así como original y/o copia certificada para su cotejo y una copia simple de la cédula profesional del contador público que lo dictaminó.

b) Deberá adjuntar los estados financieros internos al mes de **Enero de 2013**, así como original y/o copia certificada para su cotejo y una copia simple de la cédula profesional del contador público responsable.

4.5.12.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.14, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del

día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Los licitantes se deberán apegar estrictamente a las características y especificaciones establecidas en los **ANEXOS 2, 3 Y 4**, respetando la descripción y presentación de cada uno de los requerimientos.

4.6.3.- En caso de que los pedidos que emita la contratante para el surtimiento de las soluciones descritas en el **ANEXO 2**, no sean surtidos en tiempo y forma y que haya desabasto de dichas soluciones en el Almacén de Medicamentos, el licitante deberá subrogar las soluciones, durante la vigencia del contrato, corriendo todos los gastos de subrogación de soluciones por cuenta del licitante (Administración y Pago directo a las Farmacias contratadas por el mismo licitante).

Posteriormente, la contratante cubrirá el importe de las soluciones subrogadas y entregadas al Almacén de Medicamentos (al costo unitario del contrato de adjudicación. Ésto se realizará contra la entrega de los comprobantes de subrogación adjuntos a la factura correspondiente y una vez que se hayan realizado las conciliaciones y trámites de verificación correspondientes por parte de la contratante.

Posterior a la formalización del contrato pedido el licitante adjudicado deberá presentar un informe con la propuesta, estudio y diagnóstico de las farmacias subrogadas a contratar.

El licitante deberá suscribir en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la firma del pedido contrato con la convocante, convenios con farmacias particulares en la zona metropolitana, donde se suministrarán a través de vales de subrogación emitidos por la contratantes, las soluciones y electrolitos descritos en el anexo 2, que el proveedor no surta en tiempo y forma a la contratante.

Por último, el licitante deberá proporcionar copia de los convenios formalizados con las farmacias subrogadas, para que la contratante proceda a dar el alta de los nombres de las farmacias subrogadas en su sistema y poder emitir los vales de subrogación cuando sea necesario.

En caso de que la farmacia particular contratada por el proveedor adjudicado no surta las soluciones, la contratante podrá adquirir el mismo en cualquier farmacia de la localidad, y las facturas correspondientes deberán cubrirse por el proveedor adjudicado a través de notas de crédito mismas que se deducirán del pago de otras facturas.

Nota: El importe que se deducirá será el costo que haya pagado el derechohabiente, no el de licitación.

4.6.4.- De conformidad con los artículos 107 fracción VIII Y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, los licitantes adjudicados podrán ajustar los precios unitarios, de acuerdo a lo citado en el **ANEXO 5**.

4.6.5.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado.

4.6.6.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificado, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.7.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.8.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.9.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche**.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- Los **ANEXOS 7 Y 8** debidamente requisitados.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MARTES 09 DE JULIO DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,** debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, **deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.**

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **LUNES 22 DE JULIO DE 2013 A LAS 12:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándose copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, curriculum, certificados, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2013 A LAS 09:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del

representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** y los **cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requisiere en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase, **DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA**, la copia simple o está no se encuentre legible, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de la copia simple o de la copia no legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento original, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de **CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante o la copia debidamente legible hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas o copias no legibles, se tomará como un error de presentación.

14.2.3.- En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el recibo bancario (en caso de que aplique) y/o acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.11**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.9.- En caso que no se presente el comprobante de domicilio en original o copia certificada, solicitado en el punto **3.1.10**; el licitante podrá presentarlo ante la Convocante dentro de las 24 horas siguientes al evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose este como un error de presentación.

14.2.10.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

14.2.11.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

14.2.12.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja, por la totalidad del servicio.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que **EL ISSSTEP** se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en los **Anexos 2 y 3** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades y la suficiencia presupuestal del Instituto durante el periodo de vigencia del contrato.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato/pedido derivado de la presente licitación **el día MIÉRCOLES 07 de AGOSTO de 2013 a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor. Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La primera entrega de los insumos se realizará en los Almacenes descritos en el **ANEXO 6**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato/pedido, de acuerdo a las cantidades solicitadas en los **ANEXOS 9 y 10**. Posteriormente, las cantidades restantes se entregarán conforme a los pedidos que emita la contratante de acuerdo a necesidades del Instituto, durante la vigencia del contrato.

21.1.1.- El licitante entregará e instalará los bienes en comodato descritos en el **ANEXO 4 de acuerdo a los lugares y cantidades solicitados en el ANEXO 6**, por medio del Departamento de Inventarios de la Jefatura de Servicios Generales, de la contratante, al teléfono: 5 51 02 00 Ext. 1237, en un horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

NOTA IMPORTANTE:

Se deberá presentar un **Oficio** que detalle todas las características de los equipos y éstos deberán incluir una etiqueta con los datos del proveedor número de serie y teléfonos para reportes.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
angel.pat38@yahoo.com.mx
elizas10@live.com.mx
joartvalo@hotmail.com
drfranciscomelendez61@gmail.com
betymonty@hotmail.com

PARA NOTIFICACIÓN DE ENTREGAS.

Lo relativo al **ANEXO 2**, a:

Q.F.B. Ernestina Rivas Zerón.

Coordinadora del Almacén de Medicamentos y Farmacias.

Correo Electrónico: almacenissstep1@hotmail.com

Lo relativo al **ANEXO 3**, a:

Lic. Carlos de Regil Viñas

Coordinador del Almacén General

Correo Electrónico: almacenissstep@hotmail.com

Tel: (222) 5 51 02 00

Fax para notificación:

Fax/Tel contratante: (222) 551 02 00 ext. 1273, 1244, 1239, 1135, 1279 y 1112.

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

22.2.- La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la convocante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revisión.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) La sanción por entrega extemporánea de los insumos descritos en los **ANEXOS 2 y 3**, será del **1%** del monto no entregado del pedido-contrato por cada día natural (corrido) de atraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales, mismo que será deducido de la factura a través de nota de crédito (en caso de que esta última sea aceptada por la Contratante), dichos documentos deberán estar a nombre de la **CONTRATANTE** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. Si se llegase a convenir prórroga se aplicará la sanción del **1%** por cada día natural (corrido) de atraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de **10 días naturales** siguiente de la fecha establecida en el pedido-contrato. La Contratante se reserva el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de la partida o del total del pedido-contrato, o incluso la cancelación de las entregas posteriores, con una sanción del **10%** de importe total cancelado, mismo que será deducido de la factura a través de nota de crédito.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

23.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- La política de pago de la Contratante es de **30 DÍAS NATURALES** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por los almacenes correspondientes.

NOTA:

Los licitantes adjudicados deberán:

a) Recabar en la factura el sello de recibido de los Almacenes, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción de los insumos.

b) Posteriormente, deberá acudir al domicilio de la convocante, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de visto bueno de la misma.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

c) Una vez recabado el sello de la convocante, el licitante adjudicado deberá entregar la factura original al Almacén correspondiente, para que a partir de esta fecha se inicie el trámite de pago correspondiente.

d) La contratante no cubrirá facturas de pedidos que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a un pedido si éste no cuenta con toda la documentación que ampare su total surtimiento. (Facturas con sellos de la Contratante y Convocante, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.)

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO. DE PUE.	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

A T E N T A M E N T E

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO A

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-068/2013, COMPRANET LA921002997-N118-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013, COMPRANET LA921002997-N118-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	Servicio	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):		

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO FABRICANTE Y PROCEDENCIA
1	MANITOL 20 % 0.2.	FRASCO CON 250 ML / 50 GR CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	698	1703	
2	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 250 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	18,242	44,492	
3	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	12,428	30,312	
4	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	11,086	27,039	
5	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% GLUCOSA ANHIDRA 10G/100ML.	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	1,810	4,414	
6	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% GLUCOSA ANHIDRA 10G/100ML.	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	1,188	2,896	
7	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% GLUCOSA ANHIDRA 50G/100 ML.	ENVASE CON 250 ML CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	259	631	
8	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% 50G/100 ML.	FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	8,037	19,602	
9	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 250 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	88,214	215,155	
10	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	55,767	136,017	
11	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML. ENVASE DE VIDRIO.	ENVASE DE VIDRIO CON 500 ML,	493	1202	
12	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	99,041	241,563	
13	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9G Y 5G/100ML	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	11,963	29,177	
14	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	ENVASE CON 1000 ML, CON	18,372	44,810	

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML Y GLUCOSA ANHIDRIDA 5G/100ML	SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.			
15	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600G CLORURO DE POTASIO 0.030G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020G LACTATO DE SODIO 0.310G	ENVASE CON 500 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	20,750	50,609	
16	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600G CLORURO DE POTASIO 0.030G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020G LACTATO DE SODIO 0.310G	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	47,983	117,031	
17	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% 0.177G/ML	FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	7,312	17,835	
18	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA 5G/100 ML	ENVASE CON 50 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	7,804	19,034	
19	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 100 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	78,844	192,302	
20	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE 500ML	ENVASE CON 500 ML	155,034	378,132	
21	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA AL 25 % SOLUCIÓN INYECTABLE CON 12.5G/50ML	FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	10,362	25,272	
22	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G/ 10 ML 50	AMPOLLETA CON 10 ML.	30,594	74,618	
23	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/10 ML 100	AMPOLLETA CON 10 ML.	18,629	45,436	
24	ÁCIDO ASCÓRBICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G	AMPOLLETAS CON 10 ML	2,610	6,366	
25	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 1 G/10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	AMPOLLETAS CON 10 ML	18,009	43,924	
26	ALMIDÓN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% 6 G/100 ML	ENVASE CON 500 ML.	4,211	10,270	
27	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 10 ML	AMPOLLETAS CON 10 ML	48,344	117,912	
28	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA PARA IRRIGACIÓN.	ENVASE CON 500 ML.	1,409	3,438	
29	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL 1.5 %	BOLSA CON 3000 ML	3,123	7,618	

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO FABRICANTE Y PROCEDENCIA
1	EQUIPO DE VENOCISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON UNO O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OPTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR, CON CASSETTE CON CÁMARA ATRAPA BURBUJAS QUE PERMITAN LA DETECCION DE FLUJO LIBRE, AIRE EN LA LINEA, OCLUSION DISTAL O PROXIMAL, EXESO DE PRESION Y FINALIZACION DE LA DOSIS. CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS EN EL PUERTO SECUNDARIO Y SITIO DE INYECCION EN "Y", PROTECTOR DE BAYONETA.	EQUIPO	510,864	1,246,010	
2	EQUIPO PARA LA APLICACION DE COMPONENTES SANGUINEOS Y HEMODERIVADOS. EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE DERIVADOS PARA USARSE EN BOMBAS DE INFUSION. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA,	EQUIPO	3,480	8,488	

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON UNO O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OPTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PRESENTACION:				
3	EQUIPO DE VENOCLISIS FOTOSENSIBLE. EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, CON O SIN FILTRO DE AIRE, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES. OPTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR, CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS EN EL PUERTO SECUNDARIO Y SITIO DE INYECCION EN "Y", PROTECTOR DE BAYONETA.	EQUIPO	41,760	101,854	
4	RECEPTAL LINER CON VÁLVULA DE 2 L.	PIEZA	5,800	14,146	

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO FABRICANTE Y PROCEDENCIA
<p>EQUIPO CON CAPACIDAD DE ADMINISTRAR LÍQUIDOS Y FÁRMACOS POR VÍA PARENTERAL, ENTERAL O EPIDURAL EN FORMA CONSTANTE QUE PERMITA EL USO DE DOS CANALES ALTERNOS O SIMULTÁNEOS. CON LAS CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA</p> <p>A. SISTEMA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA. B. CONTROL POR MEDIO DE MICROPROCESADOR C. SISTEMA DE INFUSIÓN MULTIFUNCIONAL BASDO EN UN CASSETE D. RANGO DE VELOCIDAD DE FLUJO MICRO 0.1-99.9 ML/H (INCREMENTO DE 0.1 ML) E. RANGO DE VELOCIDAD DE FLUJO MACRO 100 – 999 ML/H (INCREMENTO DE 1 ML) F. KVO DE 1ML/H MÁXIMO G. PANTALLA LCD H. DETECCIÓN DE AIRE EN LÍNEA PROXIMAL I. DETECCIÓN DE AIRE EN LÍNEA DISTAL J. MODOS DE PROGRAMACIÓN PARA INFUSIÓN ESTÁNDAR, PROGRAMACIÓN DE PASOS MÚLTIPLES, DOSIS DE CARGA Y CALCULO DE DOSIS. K. LISTADO DE POR LO MENOS 99 FÁRMACOS PRE PROGRAMADOS L. PROTECCIÓN ANTI FLUJO LIBRE M. TRAMPA ATRAPA BURBUJAS N. ELIMINACIÓN DE AIRE O RETRO PURGADO O. TIPO DE INFUSIÓN ESTÁNDAR, ALTERNATIVA O SIMULTÁNEA P. SISTEMA DE ALARMAS E INDICADORES CON: DETECCIÓN DE AIRE EN LA LÍNEA, DE LÍNEA OCLUIDA, INFUSIÓN COMPLETA, PUERTA ABIERTA, MAL FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO, EQUIPO DESCONECTADO, BATERÍA BAJA. Q. BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE HASTA 6 HORAS R. SILENCIO MOMENTÁNEO S. PANEL DE CONTROL EN ESPAÑOL. T. ALMACENAMIENTO DE DATOS U. PESO MÁXIMO 4.5 KG. CON BATERÍA.</p> <p>INSTALACIÓN: REQUIERE CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V/ 50-60 HZ.</p>	EQUIPO	80	

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA**

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013, COMPRANET LA921002997-N118-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDADES MÍNIMAS

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO A CANTIDADES MÍNIMAS
1	1	SERVICIO	
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA		SUBTOTAL	
		I.V.A (16%)	
		TOTAL	

CANTIDADES MÁXIMAS

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO	
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA		SUBTOTAL	
		I.V.A (16%)	
		TOTAL	

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación.
 Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A. de \$ (número) (letra M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
 DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>1.- OBJETIVO DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE OBLIGA A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS 2 Y 3 Y LAS CANTIDADES MÁXIMAS QUEDARÁN SUJETAS A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA.</p> <p>EL OBJETIVO PRINCIPAL ES LA ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS PARA LA RECUPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA HOMEOSTASIS CORPORAL, TENIENDO COMO PRIORIDAD CONSERVAR EL VOLUMEN SANGUÍNEO EFICAZ CONSTANTE, CONSERVAR UNA PRESIÓN OSMÓTICA PLASMÁTICA NORMAL Y EQUILIBRAR LAS COMPOSICIONES IÓNICAS DEL CADA SECTOR.</p> <p>EL EMPLEO DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS IMPLICA RIESGOS IMPORTANTES POR LO QUE SE REQUIERE UNA CONTINUA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL ENFERMO. LAS COMPLICACIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR SON: HEMATOMA, FLEBITIS, INFECCIÓN, SEPSIS, INFILTRACIÓN, CELULITIS, TROMBOSIS Y EMBOLIA AÉREA.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PREVER LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y ACCIONES NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS CONSISTE EN PROPORCIONAR Y REALIZAR LO SIGUIENTE:</p> <p>ACTIVIDADES GENERALES</p> <p>A) SUMINISTRAR LAS SOLUCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>B) SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES (SETS DE ADMINISTRACIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON SISTEMA CERRADO DESCRITOS EN EL ANEXO 3.)</p> <p>C) PROPORCIONAR EN COMODATO, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN DESCRITOS EN EL ANEXO 4 Y TRIPIES. SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>D) CAPACITAR AL PERSONAL QUE DESIGNE LA CONTRATANTE. SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>E) DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS EN COMODATO. SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>F) POR DESPERFECTOS O EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO, EL COSTO DE LAS MISMAS SERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR.</p> <p>3 PERÍODO DEL SERVICIO:</p> <p>DEL 15 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.</p> <p>4 LUGAR DE ENTREGA</p> <p>A) LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 3 DEBERÁN ENTREGARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN</p>

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>GENERAL DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN CALLE 18 SUR NO. 506. COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.</p> <p>LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DEL ANEXO NO. 10. LAS CANTIDADES MÍNIMAS RESTANTES SERÁN SOLICITADAS POSTERIORMENTE POR LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A NECESIDADES.</p> <p>B) LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE SOLUCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2, DEBERÁN ENTREGARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.</p> <p>LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DEL ANEXO 9. LAS CANTIDADES MÍNIMAS RESTANTES SERÁN SOLICITADAS POSTERIORMENTE POR LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A NECESIDADES.</p> <p>C) LOS EQUIPOS EN COMODATO "BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS" DESCRITOS EN EL ANEXO 4 Y LOS TRIPIES, SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN DE ACUERDO A LAS UBICACIONES INDICADAS EN EL ANEXO 6.</p> <p>5 EQUIPO EN COMODATO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE, EL SIGUIENTE EQUIPO EN COMODATO:</p> <p>80 BOMBAS DE INFUSIÓN DE DOS CANALES VOLUMÉTRICAS NUEVAS O SEMI NUEVAS (EN LÍNEA DE PRODUCCIÓN), CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. LAS ESPECIFICACIONES DE DICHAS BOMBAS EN COMODATO ESTÁN DESCRITAS EN EL ANEXO 4. EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR Y PONER EN MARCHA DICHOS EQUIPOS, EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 6.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS TRIPIES NECESARIOS (DEPENDIENDO DEL TAMAÑO DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS) PARA LA COLOCACIÓN Y SOPORTE DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.</p> <p>LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SUBSECUENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO Y SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR POR LO QUE NO GENERARÁ COSTO ALGUNO A LA CONTRATANTE.</p> <p>6 CAPACITACIÓN:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL DE LA CONTRATANTE QUE SE DESIGNE PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, AL INICIO DEL PERÍODO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUANDO SE LE SOLICITE POR NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS. SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON LA JEFATURA DE</p>

"2013: Año de Belisario Domínguez"
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
 DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ENFERMERÍA DE LA CONTRATANTE, PARA DEFINIR LAS FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN, ADECUÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LOS HORARIOS DEL PERSONAL DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL.</p> <p>7 MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA POR DESPERFECTOS, A EQUIPOS EN COMODATO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 4, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DICHOS EQUIPOS, QUE GARANTICE SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, MISMO QUE SERÁ VERIFICADO POR EL ÁREA USUARIA.</p> <p>LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS SERÁN REPORTADAS POR PERSONAL DE LA CONTRATANTE, Y SERÁN ATENDIDAS LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN LOS TELÉFONOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR PARA TAL FIN, DEBIENDO ATENDERSE DE INMEDIATO. EN CASO DE QUE LAS REPARACIONES NO SE REALICEN EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 48 HORAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON EL OBJETO DE QUE EL SERVICIO NO SEA INTERRUMPIDO.</p> <p>ASÍ MISMO EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LAS REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO. LOS COSTOS QUE SE GENEREN SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DETALLADO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EFECTUADOS, SITUANDO LA BITÁCORA DE REFERENCIA EN EL ÁREA DONDE SE ENCUENTREN LOS CITADOS EQUIPOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, MISMO QUE ATENDERÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO Y DEL CUAL DEBERÁ PRESENTAR DIRECTORIO PARA LOS REPORTES CORRESPONDIENTE. SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p>

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO 2

SOLUCIONES

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PERIODO DEL CONTRATO

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	MANITOL 20 % 0.2.	FRASCO CON 250 ML / 50 GR CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	698	1703
2	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 250 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	18,242	44,492
3	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	12,428	30,312
4	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	11,086	27,039
5	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% GLUCOSA ANHIDRA 10G/100ML.	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	1,810	4,414
6	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% GLUCOSA ANHIDRA 10G/100ML.	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	1,188	2,896
7	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% GLUCOSA ANHIDRA 50G/100 ML.	ENVASE CON 250 ML CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	259	631
8	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% 50G/100 ML.	FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	8,037	19,602
9	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 250 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	88,214	215,155
10	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	55,767	136,017
11	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML. ENVASE DE VIDRIO.	ENVASE DE VIDRIO CON 500 ML,	493	1202
12	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	99,041	241,563
13	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9G Y 5G/100ML	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	11,963	29,177
14	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML Y GLUCOSA ANHIDRIDA 5G/100ML	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	18,372	44,810
15	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600G CLORURO DE POTASIO 0.030G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020G LACTATO DE SODIO 0.310G	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	20,750	50,609
16	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600G CLORURO DE POTASIO 0.030G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020G LACTATO DE SODIO 0.310G	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	47,983	117,031

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

17	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% 0.177G/ML	FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	7,312	17,835
18	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA 5G/100 ML	ENVASE CON 50 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	7,804	19,034
19	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 100 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	78,844	192,302
20	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE 500ML	ENVASE CON 500 ML	155,034	378,132
21	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA AL 25 % SOLUCIÓN INYECTABLE CON 12.5G/50ML	FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	10,362	25,272
22	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G/ 10 ML 50	AMPOLLETA CON 10 ML.	30,594	74,618
23	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/10 ML 100	AMPOLLETA CON 10 ML.	18,629	45,436
24	ÁCIDO ASCÓRBICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G	AMPOLLETAS CON 10 ML	2,610	6,366
25	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 1 G/10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	AMPOLLETAS CON 10 ML	18,009	43,924
26	ALMIDÓN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% 6 G/100 ML	ENVASE CON 500 ML.	4,211	10,270
27	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 10 ML	AMPOLLETAS CON 10 ML	48,344	117,912
28	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA PARA IRRIGACIÓN.	ENVASE CON 500 ML.	1,409	3,438
29	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL 1.5 %	BOLSA CON 3000 ML	3,123	7,618

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO 3

CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS
CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PERIODO DEL CONTRATO

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, opturador de tubo transportador, adaptador, con cassette con cámara atrapa burbujas que permitan la detección de flujo libre, aire en la línea, oclusión distal o proximal, exeso de presión y finalización de la dosis. con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.	Equipo	510,864	1,246,010
2	Equipo para la aplicación de componentes sanguíneos y hemoderivados. Equipo para aplicación de soluciones, sangre derivados para usarse en bombas de infusión. de plástico grado médico, estéril desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, opturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador. Presentación:	Equipo	3,480	8,488
3	Equipo de venoclisis fotosensible. Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles. opturador de tubo transportador, adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.	Equipo	41,760	101,854
4	Receptal liner con válvula de 2 l.	Pieza	5,800	14,146

ANEXO 4

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO "BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA"

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<p>EQUIPO CON CAPACIDAD DE ADMINISTRAR LÍQUIDOS Y FÁRMACOS POR VÍA PARENTERAL, ENTERAL O EPIDURAL EN FORMA CONSTANTE QUE PERMITA EL USO DE DOS CANALES ALTERNOS O SIMULTÁNEOS. CON LAS CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA</p> <p>A. SISTEMA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA. B. CONTROL POR MEDIO DE MICROPROCESADOR C. SISTEMA DE INFUSIÓN MULTIFUNCIONAL BASDO EN UN CASSETE D. RANGO DE VELOCIDAD DE FLUJO MICRO 0.1-99.9 ML/H (INCREMENTO DE 0.1 ML) E. RANGO DE VELOCIDAD DE FLUJO MACRO 100 – 999 ML/H (INCREMENTO DE 1 ML) F. KVO DE 1ML/H MÁXIMO G. PANTALLA LCD H. DETECCIÓN DE AIRE EN LÍNEA PROXIMAL I. DETECCIÓN DE AIRE EN LÍNEA DISTAL J. MODOS DE PROGRAMACIÓN PARA INFUSIÓN ESTÁNDAR, PROGRAMACIÓN DE PASOS MÚLTIPLES, DOSIS DE CARGA Y CALCULO DE DOSIS. K. LISTADO DE POR LO MENOS 99 FÁRMACOS PRE PROGRAMADOS L. PROTECCIÓN ANTI FLUJO LIBRE M. TRAMPA ATRAPA BURBUJAS N. ELIMINACIÓN DE AIRE O RETRO PURGADO O. TIPO DE INFUSIÓN ESTÁNDAR, ALTERNATIVA O SIMULTÁNEA P. SISTEMA DE ALARMAS E INDICADORES CON: DETECCIÓN DE AIRE EN LA LÍNEA, DE LÍNEA OCLUIDA, INFUSIÓN COMPLETA, PUERTA ABIERTA, MAL FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO, EQUIPO DESCONECTADO, BATERÍA BAJA. Q. BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE HASTA 6 HORAS R. SILENCIO MOMENTÁNEO S. PANEL DE CONTROL EN ESPAÑOL. T. ALMACENAMIENTO DE DATOS U. PESO MÁXIMO 4.5 KG. CON BATERÍA.</p> <p>INSTALACIÓN:</p> <p>REQUIERE CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V/ 50-60 HZ.</p>	EQUIPO	80

SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS

AJUSTE DE PRECIOS

De conformidad con los artículos 107 fracción VIII y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del Estado de Puebla, la fórmula o condiciones para calcular el ajuste a los precios de los bienes y/o servicios objeto del contrato es el siguiente:

Al iniciar el año 2014, los precios unitarios pactados se podrán ajustar, previa solicitud del proveedor, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado, durante el periodo comprendido a partir del acto de presentación y apertura de propuesta técnica y hasta la fecha en que se presente la solicitud de ajuste, los nuevos precios resultantes, serán los que se aplicarán a partir de la fecha en que se haya recibido la solicitud y hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que, en su caso, se presente una nueva solicitud de ajuste de precios.

Al iniciar el año 2015, los precios unitarios se podrán ajustar nuevamente, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante el periodo comprendido a partir de la fecha de la solicitud de ajuste correspondiente al año 2014 y la fecha en que se presente la solicitud de ajuste de precios correspondiente al año 2015, los nuevos precios resultantes, serán los que se aplicarán a partir de la fecha en que se haya recibido la solicitud y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Los bienes entregados previo a la entrega de la solicitud de ajuste de precios, serán pagados a los precios originalmente pactados.

Para determinar los nuevos precios, se aplicará la siguiente fórmula:

$$N.P = P.U. \times [INPC \text{ fecha solicitud} / INPC \text{ fecha original}]$$

Donde:

N.P= Nuevo Precio Unitario

P.U. = Precio Unitario original.

INPC fecha solicitud = INPC del mes anterior a la fecha en que se presenta la solicitud de ajuste de precios.

INPC fecha original = INPC del mes anterior a la fecha en que llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas ó en su caso, del mes de diciembre 2013.

Para efectos de los ajustes de precios, se tomará como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El proveedor deberá anexar a su solicitud de ajuste de precios, copia de la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se refleje el **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR** mensual, para el periodo que corresponda.

La información del INPC se puede consultar en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la sección de Índice de Precios.

Se proporciona la ruta de indicaciones necesarias para localizar el sitio de los ajustes de precios en la página electrónica:

www.inegi.org.mx

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

Índice de precios

Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor, por Objeto del Gasto

Mensual

Índice General

Salud y Cuidado Personal

Marcar el período de consulta

Seleccionar en la parte superior tipo de información (índices), formato de salida (xls).

La forma y términos en la que el PROVEEDOR deberá presentar su solicitud de ajuste de precios será la siguiente:

Mediante documento oficial dirigido a la Contratante, acompañando a la misma, las copias de la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se refleje el **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR** mensual, para el periodo que corresponda.

El ajuste de precios aplicará previa solicitud por escrito del PROVEEDOR a partir de las fechas en que aplique el ajuste de que se trate, en los términos pactados en esta cláusula y la contratante notificará al PROVEEDOR la resolución que corresponda dentro de un plazo de 10 días hábiles.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 6

ALMACENES PARA ENTREGA DE INSUMOS E INSTALACIONES DE EQUIPOS EN COMODATO
ALMACENES PARA ENTREGA DE SOLUCIONES Y CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA Y/O INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
Anexos 2 y 9	Soluciones	Almacen de Medicaméntos	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexos 3 y 10	Consumibles para bombas de infusión volumétricas.	Almacen General	Calle 18 Sur No.506 Col. Azcárate. Puebla, Pue.,

UBICACIÓN PARA ENTREGA E INSTALACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y TRIPIES. EN COMODATO

SERVICIO	BOMBAS DE INFUSIÓN	LUGAR DE UBICACIÓN E INSTALACIÓN	UBICACIÓN
Urgencias Adultos	3	Hospital de Especialidades 5 de mayo Sotano	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Urgencias Pediatría	2	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Hemodialisis	1	Hospital de Especialidades 5 de mayo Planta Baja	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Dialisis	2	Hospital de Especialidades 5 de mayo Planta Baja	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Oncología Ambulatoria	1	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Transplantes	3	Hospital de Especialidades 5 de mayo Planta Baja	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
UCIN	14	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
UTIP	2	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Materno Infantil	2	Unidad Materno Infantil Primer piso de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Toco-Cirugía	1	Unidad Materno Infantil Primer piso de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Terapia Intensiva	14	Hospital de Especialidades 5 de mayo tercer piso	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Cirugía	10	Cirugía.Hospital de Especialidades 4to Piso	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Oncología	4	Hospital de Especialidades 4to Piso	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Medicina Interna	16	Hospital de Especialidades 4o.piso	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Servicio de Recuperación	3	Hospital de Especialidades 3er. Piso	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Hospitalización 5o. Piso	2	Hospital de Especialidades 5o. Piso	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
TOTAL DE BOMBAS	80		

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA
SOLUCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE:			A	B	C	AXC	BXC
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA POR PERÍODO	CANT. MÁXIMA POR PERÍODO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO POR PERÍODO	IMPORTE MÁXIMO POR PERÍODO
1	MANITOL 20 % 0.2.	FRASCO CON 250 ML / 50 GR CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	698	1,703			
2	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 250 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	18,242	44,492			
3	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 500 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	12,428	30,312			
4	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 1000 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	11,086	27,039			
5	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% GLUCOSA ANHIDRA 10G/100ML.	ENVASE CON 500 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	1,810	4,414			
6	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% GLUCOSA ANHIDRA 10G/100ML.	ENVASE CON 1000 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	1,188	2,896			
7	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% GLUCOSA ANHIDRA 50G/100 ML.	ENVASE CON 250 ML CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	259	631			
8	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% 50G/100 ML.	FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	8,037	19,602			
9	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 250 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	88,214	215,155			
10	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 500 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	55,767	136,017			
11	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML. ENVASE DE VIDRIO.	ENVASE DE VIDRIO CON 500 ML,	493	1,202			
12	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 1000 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	99,041	241,563			
13	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9G Y 5G/100ML	ENVASE CON 500 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	11,963	29,177			
14	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML Y	ENVASE CON 1000 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	18,372	44,810			

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	GLUCOSA ANHIDRIDA 5G/100ML						
15	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600G CLORURO DE POTASIO 0.030G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020G LACTATO DE SODIO 0.310G	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	20,750	50,609			
16	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600G CLORURO DE POTASIO 0.030G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020G LACTATO DE SODIO 0.310G	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	47,983	117,031			
17	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% 0.177G/ML	FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	7,312	17,835			
18	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA 5G/100 ML	ENVASE CON 50 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	7,804	19,034			
19	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 100 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	78,844	192,302			
20	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE 500ML	ENVASE CON 500 ML	155,034	378,132			
21	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA AL 25 % SOLUCIÓN INYECTABLE CON 12.5G/50ML	FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	10,362	25,272			
22	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G/ 10 ML	AMPOLLETA CON 10 ML.	30,594	74,618			
23	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/10 ML	AMPOLLETA CON 10 ML.	18,629	45,436			
24	ÁCIDO ASCÓRBICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G	AMPOLLETAS CON 10 ML	2,610	6,366			
25	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 1 G/10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	AMPOLLETAS CON 10 ML	18,009	43,924			
26	ALMIDÓN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% 6 G/100 ML	ENVASE CON 500 ML.	4,211	10,270			
27	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 10 ML	AMPOLLETAS CON 10 ML	48,344	117,912			
28	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA PARA IRRIGACIÓN.	ENVASE CON 500 ML.	1409	3438			
29	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL 1.5 %	BOLSA CON 3000 ML	3123	7618			
	SUBTOTAL						
	I.V.A.						
	TOTAL						

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 8

**PROPUESTA ECONÓMICA
 CONSUMIBLES**

NOMBRE DEL LICITANTE:			A	B	C	AXC	BXC
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA POR PERÍODO	CANT. MÁXIMA POR PERÍODO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO POR PERIODO	IMPORTE MÁXIMO POR PERIODO
1	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusion, de plastico grado medico, esteril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, camara de goteo flexible con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o mas dispositivos en "Y" para inyeccion, opturador de tubo transportador, adaptador, con cassette con camara atrapa burbujas que permitan la deteccion de flujo libre, aire en la linea, oclusion distal o proximal, exeso de presion y finalizacion de la dosis. Con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyeccion en "Y", protector de bayoneta.	Equipo	510,864	1,246,010			
2	Equipo para la aplicacion de componentes sanguineos y hemoderivados. Equipo para aplicacion de soluciones, sangre derivados para usarse en bombas de infusion. de plastico grado medico, esteril desechable, consta de: bayoneta, camara de goteo flexible, filtro antihemolitico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o mas dispositivos en "Y" para inyeccion, opturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador. Presentacion:	Equipo	3,480	8,488			
3	Equipo de venoclisis	Equipo	41,760	101,854			

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	fotosensible. Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles. opturador de tubo transportador, adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.						
4	Receptal liner con válvula de 2 l.	Pieza	5,800	14,146			
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 9

**PRIMERA ENTREGA
SOLUCIONES**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	MANITOL 20 % 0.2.	FRASCO CON 250 ML / 50 GR CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	48
2	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 250 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	1,258
3	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	857
4	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML.	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	765
5	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% GLUCOSA ANHIDRA 10G/100ML.	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	125
6	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% GLUCOSA ANHIDRA 10G/100ML.	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	82
7	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% GLUCOSA ANHIDRA 50G/100 ML.	ENVASE CON 250 ML CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	18
8	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% 50G/100 ML.	FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	554
9	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 250 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	6,084
10	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	3,846
11	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML. ENVASE DE VIDRIO	ENVASE DE VIDRIO CON 500 ML	34
12	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	6,830
13	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9G Y 5G/100ML	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	825
14	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML Y GLUCOSA ANHIDRIDA 5G/100ML	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	1,267
15	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600G CLORURO DE POTASIO 0.030G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020G LACTATO DE SODIO 0.310G	ENVASE CON 500 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	1,431
16	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600G CLORURO DE POTASIO 0.030G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020G LACTATO DE SODIO 0.310G	ENVASE CON 1000 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	3,309
17	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% 0.177G/ML	FRASCO AMPULA CON 10 ML	504
18	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA 5G/100 ML	ENVASE CON 50 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN.	538
19	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% 0.9G/100ML	ENVASE CON 100 ML, CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GRADO MÉDICO DE FÁCIL MEDICIÓN	5,438

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

20	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE 500ML	ENVASE CON 500 ML	10,692
21	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA AL 25 % SOLUCIÓN INYECTABLE CON 12.5G/50ML	FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	715
22	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G/ 10 ML 50	AMPOLLETA CON 10 ML.	2,110
23	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/10 ML 100	AMPOLLETA CON 10 ML.	1,285
24	ÁCIDO ASCÓRBICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G	AMPOLLETAS CON 10 ML	180
25	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 1 G/10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	AMPOLLETAS CON 10 ML	1,242
26	ALMIDÓN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% 6 G/100 ML	ENVASE CON 500 ML.	290
27	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 10 ML	AMPOLLETAS CON 10 ML	3,334
28	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA PARA IRRIGACIÓN.	ENVASE CON 500 ML.	97
29	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL 1.5 %	BOLSA CON 3000 ML	215

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO 10

PRIMERA ENTREGA
CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD PARA PRIMERA ENTREGA
1	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusion, de plastico grado medico, esteril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, camara de goteo flexible con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o mas dispositivos en "Y" para inyeccion, opturador de tubo transportador, adaptador, con cassette con camara atrapa burbujas que permitan la deteccion de flujo libre, aire en la linea, oclusion distal o proximal, exeso de presion y finalizacion de la dosis. con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyeccion en "Y", protector de bayoneta.	Pieza	35,232
2	Equipo para la aplicacion de componentes sanguineos y hemoderivados. Equipo para aplicacion de soluciones, sangre derivados para usarse en bombas de infusion. de plastico grado medico, esteril desechable, consta de: bayoneta, camara de goteo flexible, filtro antihemolitico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o mas dispositivos en "Y" para inyeccion, opturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador. Presentacion:	Pieza	240
3	Equipo de venoclisis fotosensible. Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusion de plastico grado medico, esteril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antiactinico de baja absorcion para medicamentos fotosensibles. opturador de tubo transportador, adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyeccion en "Y", protector de bayoneta.	Pieza	2,880
4	Receptal liner con válvula de 2 l.	Pieza	400

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-068/2013 COMPRANET LA-921002997-N118-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.